DECRETO Nº

2723

TEMUCO,

20 NOV. 2020

VISTOS:

1.- El contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.

2.- La Ley Nº 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.

3.- La Ley № 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios

Municipales.

4.- La Ley № 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud

Municipal.

5.- El Decreto Alcaldicio № 4.749, del 18 de diciembre de 2019, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2020.

6.- Las facultades contenidas en la Ley № 18.695, "Orgánica

Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 12 de noviembre 2020, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre: CATHERINE GRANDON VALDEBENITO

Rut:

Funciones: Desarrollar los siguientes cometidos específicos en apoyo a los funcionarios que laboran en el Servicio de Alta Resolución de Pedro de Valdivia, en horarios de atención delSAR:

- Realizar atención de enfermería del paciente y acciones derivadas del diagnóstico médico.
- Ejecutar acciones y/o procedimientos de enfermería, y asistir al paciente crítico, durante su estadía en el SAR y previo a su traslado.
 - a. Tratamientos endovenosos.
 - b. Instalación de sondas vesicales
 - Otros. C.
- Orientar a los usuarios en el uso de la red asistencial.
- Mantener información actualizada para el profesional de enlace (telemedicina).
- Realizar notificación de accidentes cortopunzantes y otros tipos de accidentes laborales del personal de turno.
- Reforzar y explicar al paciente o sus familiares las indicaciones al alta.
- Contribuir al cumplimiento de metas APS a través de pesquisa y realización de examenes preventivos. (EMPA, EFAM, BK y otros).
- Realizar contra referencia a programas de APS orientando a usuarios para su atención integral en CESFAM. (PSCV, Infantil, IRA y/o ERA, Salud mental, programa de la muj∉r).

Monto Total	\$183.090					
Período desde	13.11.2020		Fecha Término	23.12.2020		
Imputación	21.03.999.999.001 Subprograma "2"					
Centro Costo	32.04.01	SAR Pedro de Valdivia				

2.- El monto total a refrendar con cargo al ítem 21.03.999.999.001 Subprograma 2" del presupuesto de gastos del área Salud Municipal para el año 2020 es de \$183.090.- (ciento ochenta y tres mil noventa pesos).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE Y

JUAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

FSG/MMM/MRS/spp DISTRIBUCION!

Of. de Partes Municipal

Departamento de Salud

Interesado

MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR

ALCALDE

REF: 8852/18. M. 2010